



DECRETO N° **0901**
NEUQUÉN, 23 SEP 2005

VISTO:

El Registro N° 0897/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 138/05 de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de los servicios de la Licenciada en Nutrición MARÍA JULIANA EYHERAGUIBEL, bajo modalidad C.U.I.T., para desarrollar actividades inherentes a la programación y ejecución de talleres de educación alimentaria nutricional, dependiente de esa Dirección Municipal;

Que el señor Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos a cargo de la Subsecretaría de Acción Social -Nota N° 192/05- fundamenta la solicitud en la demanda de atención de las distintas patologías que presentan los beneficiarios, como sobrepeso, desnutrición, bajo peso, diabetes, y en la necesidad de determinar la composición de los módulos alimentarios de acuerdo a los seguimientos de cada grupo etareo, como así también realizar un constante seguimiento de la población más vulnerable que forma parte del Programa Nutricional "Comer en Casa";

Que se adjunta Currículm Vitae de la nombrada, destacándose su vasta experiencia laboral, que satisface las exigencias que requiere el área para la cual será contratada;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 543/05, manifestando que el Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Seguridad Alimentaria", Partida Principal: "Servicios", Imputación 2-F-3-0-5, cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida bajo modalidad C.U.I.T.;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto oportunamente por la nombrada y el señor



Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Que por Informe N° 511/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la Lic. **EYHERAGUIBEL MARÍA JULIANA, D.N.I. N° 28.180.608, L.P. N° 43555, C.U.I.T. N° 23-28180608-4**, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual el día 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 900.-, que serán abonados previa certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la Lic. **EYHERAGUIBEL MARÍA JULIANA, L.P. N° 43555 (Grupo 10), D.N.I. N° 28.180.608, C.U.I.T. N° 23-28180608-4, Clase 1980**, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2005, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS NOVECIENTOS (\$ 900.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumplirá tareas inherentes a la programación y ejecución de talleres de educación alimentaria nutricional dependiente de la Dirección Municipal Plan Comer en Casa -Subsecretaría de Acción Social- Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe N° 511/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso de Acción: "Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal", Actividad: "Seguridad Alimentaria", Partida Principal: "Servicios", Imputación 2-F-3-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que

estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores _____ Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

EHA.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Dr. JUAN M. I. PEREZ
Director Municipal de Gobierno
y Acción Social
San Juan de los Rios
Municipalidad de San Juan de los Rios

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1536
Fecha: 07 / 10 / 05